



Montevideo, 20 de abril de 2023.

R. de D. N° 149/2023

Acta 1231

EE2023-67-001-000353

VISTO: la invitación de la Unión Postal Universal (UPU), para participar en las sesiones conjuntas del Consejo de Administración (CA) y del Consejo de Explotación Postal (CEP), a realizarse en Berna (Suiza), del 1 al 5 y del 8 al 12 de mayo del corriente, respectivamente.

RESULTANDO: que se entiende pertinente disponer la participación de esta Administración en el referido evento.

CONSIDERANDO: **I)** que existe la posibilidad de que dicho Consejo se desarrolle en formato “híbrido” (presencial o a distancia), por lo que resulta necesario designar a la delegación que participará en representación de la Administración Nacional de Correos; **II)** que se cometerá a la División de Relaciones Internacionales la efectivización de las gestiones pertinentes y la coordinación de la participación de los delegados, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la participación en la modalidad virtual, del Cnel. (R) Rafael Mariano Navarrine González C. 11.391 y de los funcionarios Sra. Karina Elizabeth Chappe Olivar C.9.624 (Jefa de Cuentas Internacionales) y Sr. Federico Martínez González C.10.445 (Jefe de la División Relaciones Internacionales), en las sesiones conjuntas del Consejo de Administración (CA) y del Consejo de Explotación Postal (CEP), a realizarse en Berna (Suiza), del 1 al 5 y del 8 al 12 de mayo del corriente, respectivamente.



- 2) Cometer a la División de Relaciones Internacionales la efectivización de las gestiones pertinentes y la coordinación de la participación de los delegados designados, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias.
- 3) Disponer que los funcionarios designados realicen, luego de culminado el evento, informes de lo actuado, con elevación a Directorio para conocimiento.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes, cumplido siga a la División de Relaciones Internacionales a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**